



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1	24/07/2024	JDCL/316/2024	ÚNICO. SON INFUNDADAS LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y VULNERACIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA PARTE ACTORA.		NO	N/A
2	23/10/2024	JDCL/332/2024	ÚNICO. AL RESULTAR PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR -----, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ----- ESTADO DE MÉXICO, PROCÉDASE AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DEL FALLO.		NO	TEMAMATLA
3	06/09/2024	JDCL/336/2024	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.		N/A	MORELOS
4	06/11/2024	JDCL/356/2024	ÚNICO. AL RESULTAR FUNDADA LA VULNERACIÓN DEL DERECHO POLITICO ELECTORAL DE LA PARTE ACTORA EN SU VERTIENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE FALLO.		NO	OCUILAN
5	04/12/2024	JDCL/373/2024	PRIMERO. SE REENCAUZA LA DEMANDA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA LOCAL A PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.		N/A	OCOYOACAC
6	13/11/2024	JDCL/377/2024	PRIMERO. SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REALIZADA POR EL 116 CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SEGUNDO. ES FUNDADO EL AGRAVIO ESGRIMIDO POR LA PROMOVENTE RELATIVA A LA OMISIÓN DE RESPUESTA AL OFICIO VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO. SE VINCULA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.		NO	XONACATLÁN
7		JDCL/388/2024	SUSTANCIACIÓN		N/A	SAN FELIPE DEL PROGRESO



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
8		JDCL/389/2024	SUSTANCIACIÓN		N/A	NOPALTEPEC
9		JDCL/390/2024	SUSTANCIACIÓN		N/A	NOPALTEPEC
10		JDCL/391/2024	SUSTANCIACIÓN		N/A	NOPALTEPEC
11		JDCL/392/2024	SUSTANCIACIÓN		N/A	SAN FELIPE DEL PROGRESO



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1.	06/09/2024	PES/49/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p> <p>SEGUNDO. SE EXHORTA A LAS PARTES DENUNCIADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	OCOYOACAC
2.	10/10/2024	PES/93/2024	<p>PRIMERO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA, SE DEBERÁ INSCRIBIR AL SÍNDICO MUNICIPAL, SEGUNDO REGIDOR, QUINTO REGIDOR, SEXTA REGIDORA Y SÉPTIMA REGIDORA, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL, Y EN EL REGISTRO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A LAS Y LOS RESPONSABLES, DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE VINCULA A LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE COADYUVE CON LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSO SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO A LAS Y LOS RESPONSABLES.</p> <p>CUARTO. COMUNIQUESE, ESTA SENTENCIA A LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA ST-JDC-552/2024 Y ACUMULADO.</p>	SI		MORELOS



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
3.	19/09/2024	PES/161/2024	<p>PRIMERO. ES EXISTENTE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN AGRAVIO DE LA DENUNCIANTE.</p> <p>SEGUNDO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A -----EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>TERCERO. SE VINCULA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEM, PARA QUE PROCEDAN A LA PUBLICACIÓN DE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA IMPUESTA EN LOS RESPECTIVOS ESTRADOS, POR UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	SI		IXTLAHUACA
4.	04/12/2024	PES/201/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA A OSCAR PICHARDO ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR JUVENIL ESTATAL DEL MOVIMIENTO NACIONAL OBRADORISTA PROAMLO, EN CONSECUENCIA, SE LE IMPONE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA. PARA SU CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ ESTAR A LO ORDENADO EN APARTADO EFECTOS DE ESTA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A OSCAR PICHARDO ZEPEDA, CUMPLA EN SUS TÉRMINOS LO ORDENADO EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA A NOÉ VICTORIA REYES, ULISES LUIS TINOCO, JESSICA VICTORIA MALVAEZ, BERTHA HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y AMANDO MERCADO TENORIO.</p> <p>CUARTO. SE VINCULA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL COMUNICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A FIN DE QUE ACTÚE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, PUESTO QUE ES UNA AUTORIDAD QUE BUSCA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.</p> <p>QUINTO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA, SE DEBERÁ INSCRIBIR A OSCAR PICHARDO ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR JUVENIL ESTATAL DEL MOVIMIENTO NACIONAL OBRADORISTA PROAMLO, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EN EL REGISTRO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA SENTENCIA.</p>	SI		DONATO GUERRA



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
5.	11/12/2024	PES/205/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA QUEJA.		NO	OTZOLOTEPEC
6.	10/07/2024	PES/211/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.		NO	TEXCOCO
7.	31/07/2024	PES/215/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p> <p>SEGUNDO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA PRESENTE SENTENCIA, CON EL APERCIBIMIENTO CONDUCENTE.</p> <p>CUARTO. SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN SEÑALADAS EN LA SENTENCIA CON EL APERCIBIMIENTO CONDUCENTE.</p> <p>QUINTO. SE VINCULA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEM PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>SEXTO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA, DEBERÁ INSCRIBIRSE A -----EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INE, ASÍ COMO EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA TEMPORALIDAD DE SEIS MESES.</p> <p>SÉPTIMO. COMUNÍQUESE LA SENTENCIA A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ACTÚE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.</p>	SI		CUAUTITLÁN IZCALLI
8.	10/07/2024	PES/235/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS.		NO	CHICOLOAPAN



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
9.	06/11/2024	PES/244/2024	<p>PRIMERO. ES EXISTENTE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN AGRAVIO DE LA DENUNCIANTE.</p> <p>SEGUNDO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A -----, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>TERCERO. SE VINCULA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE -----ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESE ORGANISMO, PARA QUE ACTÚEN EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p>	SI		IXTLAHUACA
10.	10/10/2024	PES/247/2024	<p>PRIMERO. SE SOBRESEE PARCIALMENTE ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE HACE A LOS CIUDADANOS ----- --.</p> <p>SEGUNDO. SON INEXISTENTES LAS INFRACCIONES DE CALUMNIA, QUE FUERON DENUNCIADAS.</p> <p>TERCERO. SON INEXISTENTES LOS HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, QUE FUERON DENUNCIADOS.</p>		NO	ECATEPEC
11.	19/09/2024	PES/283/2024	<p>ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.</p>		NO	SAN ANTONIO LA ISLA
12.	06/09/2024	PES/286/2024	<p>ÚNICO. SON INEXISTENTES LOS HECHOS DENUNCIADOS.</p>		NO	COACALCO



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
13.	10/10/2024	PES/293/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA A ELSA MARGARITA DÍAZ NEGRETE.</p> <p>SEGUNDO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A ELSA MARGARITA DÍAZ NEGRETE.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A ELSA MARGARITA DÍAZ NEGRETE CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA PRESENTE SENTENCIA, CON EL APERCIBIMIENTO CONDUCTENTE.</p> <p>CUARTO. SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN SEÑALADAS EN LA SENTENCIA CON EL APERCIBIMIENTO CONDUCTENTE.</p> <p>QUINTO. SE VINCULA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL EEM PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>SEXTO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA, DEBERÁ INSCRIBIRSE A ELSA MARGARITA DÍAZ NEGRETE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INE, ASÍ COMO EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA TEMPORALIDAD DE SEIS MESES.</p> <p>SÉPTIMO. COMUNÍQUESE LA SENTENCIA A LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ACTÚE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.</p>	SI		CUAUTITLÁN IZCALLI
14	04/12/2024	PES/304/2024	<p>ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA DENUNCIA.</p>		NO	JOQUICINGO
15	06/11/2024	PES/310/2024	<p>ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA.</p>		NO	TOLUCA



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
16.		PES/315/2024	SUSTANCIACIÓN			SAN ANTONIO LA ISLA
17.	06/11/2024	PES/323/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA AL TITULAR DEL PERFIL DE LA PÁGINA DE FACEBOOK INFRACTORA, EN CONSECUENCIA, SE LE IMPONE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA.</p> <p>SEGUNDO. ES INEXISTENTE LA INFRACCIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO RESPECTO A LOS CANDIDATOS Y PERFILES DENUNCIADOS, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO POR <i>CULPA IN VIGILANDO</i>.</p> <p>TERCERO. ES INEXISTENTE LA VIOLACIÓN CONSISTENTE EN CALUMNIA.</p> <p>CUARTO. SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN SEÑALADAS EN LA SENTENCIA CON EL APERCIBIMIENTO CONDUCENTE.</p> <p>QUINTO. SE VINCULA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEM PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>	SI		SAN ANTONIO LA ISLA
18.	04/12/2024	PES/328/2024	<p>PRIMERO. ES EXISTENTE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN AGRAVIO DE LA DENUNCIANTE.</p> <p>SEGUNDO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A GONZALO MARTÍN VILCHIS PERALTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>TERCERO. SE VINCULA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESE ORGANISMO, PARA QUE ACTÚEN EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p>	SI		OCOYOACAC



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
19.	04/12/2024	PES/330/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA.		NO	COATEPEC HARINAS
20.	11/12/2024	PES/333/2024	ÚNICO. SE DECLARA INEXISTENTE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.		NO	XONACATLÁN
21.		PES/334/2024	SUSTANCIACIÓN		N/A	TEXCALTITLÁN



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JI	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1	04/12/2024	JI/77/2024	<p>PRIMERO. SE OBSEQUIAN LAS MEDIDAS REPARATORIAS O RESARCITORIAS A LA VICTIMA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, CONFORME A LO PRESCRITO EN ESTA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE VINCUA A LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN ESTA SENTENCIA A DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. INFÓRMESE A LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.</p>	SI		AMECAMECA

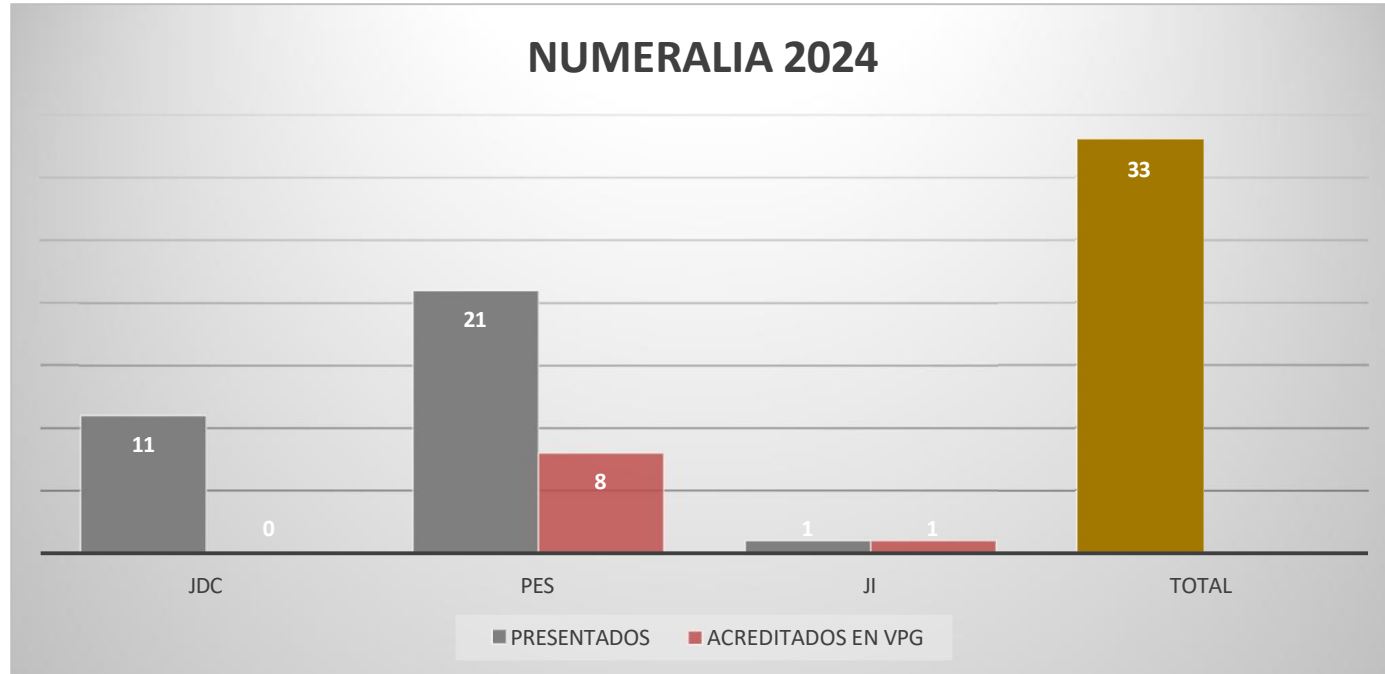


SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL) Y JUICIO DE INCONFORMIDAD (JI).

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024





SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1	15/02/2024	JDCL/24/2024	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS CIUDADANOS LOCALES JDCL/25/2024, JDCL/26/2024, JDCL/27/2024 Y JDCL/28/2024 AL DIVERSO JDCL/24/2024. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p>SEGUNDO. SE CONFIRMA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS EDILES SUPLENTE, LLEVADA A CABO MEDIANTE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA DAR VISTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>		NO	MORELOS
2	15/02/2024	JDCL/27/2024	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS CIUDADANOS LOCALES JDCL/25/2024, JDCL/26/2024, JDCL/27/2024 Y JDCL/28/2024 AL DIVERSO JDCL/24/2024. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCIÓN LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p>SEGUNDO. SE CONFIRMA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS EDILES SUPLENTE, LLEVADA A CABO MEDIANTE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. TERCERO. SE ORDENA DAR VISTA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.</p>		NO	MORELOS



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
3	16/04/2024	JDCL/36/2024	<p>PRIMERO. SON FUNDADOS LOS MOTIVOS DE AGRAVIO ESGRIMIDOS POR LA ACTORA RELATIVOS A LA VIOLENCIA POLÍTICA EJERCIDA EN SU CONTRA.</p> <p>SEGUNDO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE AL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL BENNETTS CANDELARIA EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>TERCERO. SE CONMINA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 'EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>CUARTO. SE EMITEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LA PROMOVENTE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>QUINTO. SE VINCULA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, AL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE JUSTICIA LNTRAPARTIDARIA, ASÍ COMO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL, ESTOS ÚLTIMOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PROCEDAN CONFORME A LO ORDENADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>SEXTO. SE ORDENA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LA PROMOVENTE.</p> <p>SÉPTIMO. INFÓRMESE INMEDIATAMENTE A LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PRESENTE SENTENCIA; CON LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ST-JDC-100/2024.</p>	SI		N/A
4	07/05/2024	JDCL/42/2024	<p>PRIMERO. SON FUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LA ACTORA, CONSISTENTES EN LA FALTA DE PERSONAL DE CONFIANZA Y LA OMISIÓN DE RESPUESTA A SUS SOLICITUDES, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA DAR VISTA A LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO, A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CON BASE EN SUS PROCEDIMIENTOS DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p>		NO	TONANITLA
5	20/03/2024	JDCL/53/2024	<p>ÚNICO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.</p>			N/A



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
6	26/06/2024	JDCL/70/2024	PRIMERO. SON PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA ACTORA. SEGUNDO. SE ORDENA A LAS RESPONSABLES A DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	SI		MORELOS
7	17/05/2024	JDCL/178/2024	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.		NO	TULTEPEC
8	N/A	JDCL/316/2024	SUSTANCIACIÓN			N/A



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1.	12/06/2024	PES/1/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA INEXISTENTE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECRETA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EJERCIDA EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE.</p> <p>TERCERO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A JOSÉ LUIS ESPINOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>CUARTO. SE VINCULA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	TEMASCALCINGO
2.	20/03/2024	PES/31/2024	<p>ÚNICO. SE DECLARA INEXISTENTE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>		NO	MORELOS
3.	12/06/2024	PES/43/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA A LOS DENUNCIADOS.</p> <p>SEGUNDO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.</p> <p>TERCERO. SE DA VISTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO REGISTRAR A LOS DENUNCIADOS, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>CUARTO. SE DA VISTA AL SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ESTÉ A LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	SI		OCOYOACAC
4.	N/A	PES/49/2024	SUSTANCIACIÓN			OCOYOACAC
5.	07/05/2024	PES/59/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS OBJETO DE LA QUEJA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE VINCULA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	CAPULHUAC



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
6.	07/05/2024	PES/61/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS.		NO	TOLUCA
7.	07/05/2024	PES/67/2024	PRIMERO. SE SOBRESEE PARCIALMENTE LA QUEJA PRESENTADA POR ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO, POR CUANTO HACE A LA INFRACCIÓN DE CALUMNIA ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO. SEGUNDO. SON INEXISTENTES LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.		NO	NAUCALPAN
8.	07/05/2024	PES/70/2024	ÚNICO. SE DECLARA INEXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.		NO	TEXCOCO
9.	07/05/2024	PES/74/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO DENUNCIADA.		NO	TOLUCA
10.	12/05/2024	PES/77/2024	PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN OBJETO DE LA QUEJA. SEGUNDO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS. TERCERO. SE ORDENA A RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS, CUMPLA EN SUS TÉRMINOS LO ORDENADO EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO. SE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL APARTADO DE EFECTOS. QUINTO. SE VINCULA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESE ORGANISMO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SENTENCIA.	SI		VALLE DE BRAVO
11.	N/A	PES/93/2024	SUSTANCIACIÓN			MORELOS



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
12.	26/06/2024	PES/145/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS ATRIBUIDOS A JORGE GUSTAVO VARGAS CRUZ.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS CONSISTENTES EN VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GENERO Y VULNERACION A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPANA ATRIBUIDOS A MARCO ANTONIO REYES COLIN, PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, CONFORME A LO RAZONADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>CUARTO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE A MARCO ANTONIO REYES COLIN, ASÍ COMO AL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA.</p> <p>QUINTO. SE VINCULA AL SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO A LA SECRETARIA!; GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN LA SENTENCIA.</p>		NO	ZINACANTEPEC
13.	N/A	PES/161/2024	SUSTANCIACIÓN			IXTLAHUACA
14.	26/06/2024	PES/175/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE DENUNCIA		NO	NAUCALPAN
15.	26/06/2024	PES/178/2024	<p>PRIMERO. SE SOBRESSEEN LAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS A LA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS HECHOS MATERIA DE LA QUEJA.</p>		NO	JOCOTITLÁN
16.	26/06/2024	PES/185/2024	ÚNICO. RESULTAN INEXISTENTES LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN.		NO	NEZAHUALCÓYOTL
17.	26/06/2024	PES/194/2024	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS.		NO	NAUCALPAN
18.	N/A	PES/201/2024	SUSTANCIACIÓN			DONATO GUERRA
19.	N/A	PES/205/2024	SUSTANCIACIÓN			OTZOLOTEPEC
20.	N/A	PES/211/2024	SUSTANCIACIÓN			TEXCOCO
21.	N/A	PES/215/2024	SUSTANCIACIÓN			CUAUTITLÁN IZCALLI
22.	N/A	PES/244/2024	SUSTANCIACIÓN			IXTLAHUACA



SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	SESIÓN PÚBLICA	RA	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1	01/02/2024	RA/4/2024	PRIMERO. SE ACUMULA EL RECURSO DE APELACIÓN REGISTRADO CON LA CLAVE RA/4/2024 , AL DIVERSO RA/3/2024 ; POR LO QUE GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ACUMULADO. SEGUNDO. SE DESECHAN LAS DEMANDAS DE RECURSO DE APELACIÓN.		NO	NEZAHUALCÓYOTL
2	17/05/2024	RA/49/2024	ÚNICO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		NO	ECATEPEC
3	12/06/2024	RA/74/2024	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DE RECURSO DE APELACIÓN.		NO	NAUCALPAN